

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-010-2024 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara, 11 de abril de 2024

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 11 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, C.P. 44100, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, y 65 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la Presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, Coordinador de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes, que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante y el representante del OIC cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

1.- Se modifica la cantidad de partidas en la tabla de presupuestos del numeral **1.1. TIPO DE ADQUISICIÓN** de las **BASES**, por lo que deberán considerar lo siguiente:

Dice:

[...]

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"	PARTIDAS	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
	1 A LA 22	\$ 2,000,204.56	\$ 5,000,511.41

[...]

Debe decir:

[...]

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"	PARTIDAS	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
	<u>1 A LA 55</u>	\$ 2,000,204.56	\$ 5,000,511.41

[...]

2.- Se modifica el numeral **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE** de las **BASES**, por lo que deberán considerar lo siguiente:

Dice:

[...]

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la Ley, el **ORGANISMO** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **REGLAMENTO**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de las partidas ofertadas no sea superior al 10% ni inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **REGLAMENTO**.

[...]

Debe decir:

[...]

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la Ley, el **ORGANISMO** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **REGLAMENTO**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de las partidas ofertadas no sea superior al 10% ni inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **REGLAMENTO**.

Se declararán desiertas las partidas cuyo precio unitario ofertado sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, sin que se declaren desiertas la totalidad de las partidas de su proposición, que no se encuentren en este supuesto.

[...]

Los **PARTICIPANTES** deberán considerar estas modificaciones en todos los apartados en los que se haga referencia.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa a los asistentes, las preguntas y el manifiesto de interés que fueron enviados en tiempo y forma de parte de los interesados, y procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos presentados del siguiente **PARTICIPANTE**:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	5
Total de preguntas:		5

A continuación, se da respuesta a los cuestionamientos presentados por el **PARTICIPANTE**:

1.- TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.

Consecutivo	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	ANEXO 1, PARTIDA 1	Solicito a la convocante me informe si se podrán proponer llantas con Treadwear mínimo 460, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación, ya que este concepto es únicamente de referencia para los fabricantes de llantas y no es determinante en la duración de las mismas	No se acepta su propuesta, los PARTICIPANTES deberán ofertar conforme a las especificaciones y características técnicas solicitadas en el Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos de la CONVOCATORIA .
2	ANEXO 1, PARTIDA 9	Solicito a la convocante me informe si se podrán proponer llantas con Treadwear mínimo 300, sin que esto afecte la garantía, calidad y desempeño de las llantas en condiciones normales de operación, ya que este concepto es únicamente de referencia para los fabricantes de llantas y no es determinante en la duración de las mismas	No se acepta su propuesta, los PARTICIPANTES deberán ofertar conforme a las especificaciones y características técnicas solicitadas en el Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos de la CONVOCATORIA .
3	ANEXO 1, PARTIDA 27	Solicito a la convocante se elimine el término "Treadwear" de la descripción de las llantas correspondientes a esta partida, ya que, por tratarse de llantas para uso en vehículos de carga ligera, este concepto no aplica	No se acepta su propuesta, los PARTICIPANTES deberán ofertar conforme a las especificaciones y características técnicas solicitadas en el Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos de la CONVOCATORIA .
4	ANEXO 1, PARTIDA 31	Solicito a la convocante me informe si se aceptara proponer llantas con índice de velocidad mínimo "R" (170 km/hr) ya que se trata de llantas para uso en vehículos de carga y no para vehículos de alta velocidad	Se acepta su propuesta, sin ser una limitante para los demás PARTICIPANTES .
5	ANEXO 1, PARTIDAS 1 A 55	Solicito se me informe si se aceptará proponer bienes de características superiores a las requeridas por la convocante para las 55 partidas que integran el anexo 1 "Carta de requerimientos Técnicos", sin que esto represente un costo adicional.	Las especificaciones y características técnicas solicitadas por la CONVOCANTE en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos son mínimas, por lo que los PARTICIPANTES podrán ofertar bienes con especificaciones y características técnicas superiores si así lo consideran.

Segundo.- Se procedió a dar lectura a las respuestas de la solicitud de aclaraciones planteadas por el **PARTICIPANTE**, una vez concluida, se le pregunta a los **PARTICIPANTES** presentes si tienen alguna duda sobre las respuestas emitidas por la **CONVOCANTE**, a lo que respondieron no tener ninguna.

Las modificaciones y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE** forman parte integral de las bases a la convocatoria, por lo que deberán ser consideradas al momento de la elaboración de sus proposiciones, la no observancia de las mismas tendrá como efecto el desechamiento de su proposición.

Tercero.- Se advierte que se presentaron dos **PARTICIPANTES** para el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Cuarto.- Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, siendo las 11:16 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. EDUARDO DOROTEO AGUILAR REGALADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. JOSÉ ALBERTO ALVARADO DE LA ROSA	REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE COORDINACIÓN DE PATRIMONIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. IVONNE NALLELY CASTAÑEDA GARCIA	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

PARTICIPANTE:

RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	ANTONIO RANGEL PONCE		
CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS	CARLOS HERNÁNDEZ ONTIVEROS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>

